

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabí 1A
30007 Murcia
T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Transportes – Bono Jubilados y Pensionistas.

Destinatario: A-85654176

TRANVA DE MURCIA
PASEO LA LADERA, 79
30110 Churra (Murcia)

En relación con la expedición del bono de transporte público colectivo gratuito de viajeros para jubilados y pensionistas, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única del R.D. 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el 2020, el indicador de nivel de renta para determinar las ayudas a determinadas prestaciones de servicios públicos, respecto de las normas no estatales que entraron en vigor o se celebraron después del 1 de enero de 2019 vigentes a la fecha de entrada en vigor de este Decreto, se establece el SMI indicado en el Real Decreto 1462/2018 de 21 de diciembre para el año 2019, renovado a la fecha por disposición adicional 6ª, del Real Decreto-Ley 38/2020, de 29 de diciembre, por lo que el importe de 900 € se considerará tope máximo para poder conceder la ayuda del bono de transporte.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE